



CIRCULAR-003

Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá
1956

PARA: GERENTES GENERALES DE COMPAÑÍAS DE SEGUROS

C.C. : GERENTES DE CONTABILIDAD

DE: LIC. LUIS DELLA TOGNA SUPERINTENDENTE

FECHA: 5 DE ENERO 2015.

ASUNTO: ENTREGA DE INUSE MENSUAL - 2015.

Por este medio se les informa que el INUSE Anual, Mensual y Trimestral, a partir de enero 2015 se deberá presentar con cifras NIIF de acuerdo al Catálogo actual ajustado temporalmente para dar cumplimiento de entrega de acuerdo a la Ley 12 del 3 de abril 2012.

Esto significa que el período anual que se entrega al 30 de abril debe cumplir con los nuevos cambios tanto para 2013 y 2014 para que la información pueda ser comparativa.

Oportunamente se les estará informando la implementación del INUSE con las cuentas del Nuevo Catálogo, y así poder entregar el mismo de forma retroactiva.

Igualmente se les informa que las estadísticas se les estará haciendo cambios para ser entregadas con Cifras NIIF; en los próximos días le estaremos extendiendo el instructivo para los nuevos cambios.

Atentamente,

mdee

“Resguardando el Patrimonio de los Asegurados Panameños”

Vía España y Calle Elvira Méndez, Edificio Torre Delta, Piso 20 y 21
Teléfonos: 560-0511 / 15, Apartado Postal 832-1683 WTC, Panamá, Rep. de Panamá
Web: www.superseguros.gob.pa E-mail: ssrp@superseguros.gob.pa